



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70210676**

Siendo las doce horas con cincuenta minutos del día diez y nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. 70210676, del "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta de Emergencia**", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, Profesional Operativo, asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Licenciada Libia Zulema González Martínez, Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en León, y por parte de la empresa Astro Montajes y Mantenimiento, S.A. de C.V., el C. José Gustavo Salazar Labra, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. 70210676, relativo al "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta de Emergencia**".

**ANTECEDENTES**

Con fecha 05 de noviembre de 2021, se firmó el contrato simplificado No. 70210676 de los servicios relativos al "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta de Emergencia**", con un monto original de contrato de \$45,332.22 (Cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 22/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,253.16 (Siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 16/100 m.n.). Resultando un monto neto de \$52,585.38 (Cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 38/100 m.n.).



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$45,332.22 (Cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 22/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,253.16 (Siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 16/100 m.n.). Resultando un monto total de \$52,585.38 (Cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 38/100 m.n.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de ocho días naturales comprendido del día 06 de noviembre al día 13 de noviembre, del año dos mil veintiuno, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

## HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación el pasado 05 de noviembre de 2021, señalando la fecha 12 de noviembre de 2021 como término, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
MPE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA AUTOMÁTICA DE 175 KW, 219 KVA DE CAPACIDAD, 3F, 4H, 60HZ. MODELO PLY175. MARCA OTTOMOTORES, INCLUYE: GENERADOR ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA, TABLERO DE MEDICIÓN Y CONTROL DSE 7320, 220/127 V.C.A. DE 60 HZ, 1800 RPM, F.P. 0,8, 3 FASES, 4 HILOS. CON TABLERO DE TRANSFERENCIA, ACCESORIOS, PRUEBAS, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T	PZA	1.00	\$45,332.22	\$ 45,332.22
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 45,332.22</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 7,253.16</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 52,585.38</b>

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constatare el cumplimiento contractual.

### CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa, **No. 70210676**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta de Emergencia" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$45,332.22
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$45,332.22
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$45,332.22
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$7,253.16
RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	<b>\$52,585.38</b>



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de **DIEZ MESES**, a partir de la recepción del **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta de Emergencia**, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas con quince minutos del día diez y nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LEÓN,  
GTO.

Firmado digitalmente  
por LIBIA ZULEMA  
GONZALEZ MARTINEZ  
Fecha: 2021.11.19  
13:37:36 -06'00'

Licenciada Libia Zulema González  
Martínez, Titular de la Casa de la  
Cultura Jurídica en León, Gto.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Marcelo Julio Galindo González,  
Profesional Operativo

**POR LA EMPRESA**

Astro Montajes y Mantenimiento, S.A. de C.V.

C. José Gustavo Salazar labra, representante legal

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Planta de Emergencia, de la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato", 2021